MUNICIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas –
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail:
muncaraguatay@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION
LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 007/2023
"ADQUISICION DE SILLAS Y PIZARRA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID Nº 423030

1. Introducción

En la ciudad de Caraguatay Dpto. de Cordillera, a los 10 días del mes de febrero de 2023, siendo las 08:00 horas, en la Municipalidad de Caraguatay, sito Avda. Mcal. López N° 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad. -

2. Antecedentes

A) Rubro 540 FF 30 OF 003 del Ejercicio Fiscal Municipal 2022. -

B) Miembros del comité de Evaluación: **DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN Nº 92/2021** el ABOG. FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ y el ING. FREDDY ROLON. -

C) El sistema de adjudicación es por el: Total. -

3. Acta de Apertura

De conformidad al Art. 57° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el local de la Municipalidad, en fecha 09 de febrero del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las siguientes empresa

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3540156-7	ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA	jyadistribuidora@hotmail.com
2	3513261-2	JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA	JHIRSOJOSE@HOTMAIL.COM
3	3225056-8	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	licitaciones.jl@gmail.com

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación

4.1 Método de evaluación; *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento*

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner

de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones".

4.2 **Visita al sitio de ejecución del Contrato:** Se verificará el acta de visita realizada por los potenciales, la cual es un requisito obligatorio por la Convocante para que el oferente pueda emitir una declaración jurada donde aclare expresamente que conoce los sitios, esta declaración jurada deberá indefectiblemente ir acompañada del acta de visita, como lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la sección DATOS DE LA LICITACIÓN punto 4.2 Visita al sitio de ejecución del Contrato.-

4.3 **Muestras:** A su vez se verificará las muestras de todas empresas que presentaron oferta al momento de la apertura de sobres, considerada como obligatoria por la Convocante, como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la sección DATOS DE LA LICITACIÓN punto MUESTRAS.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	JYA DISTRIBUIDORA	JERUTI EMPRENDIMIENTOS	GRUPO L&J
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner

el Registro de Poderes.*			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Visita al sitio de ejecución del contrato* La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: fecha: 04/02/2023 Lugar: Los lugares que ha ser visitados por los potenciales oferentes o su representantes debidamente autorizados serán de acuerdo a los siguientes lugares: -			

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail: muncaraguatay@hotmail.com

Escuela Básica Nº 649 Humberto Domínguez Dibb - Escuela Básica Nº 1560 Doña Elisa Mora de Halley - Escuela Básica Nº 1012 Gral. D.I.M. César Barrientos - Escuela Básica Nº 2239 María Auxiliadora - Escuela Básica Nº 7720 Sagrado Corazón de Jesús. Hora: 08:00 Procedimiento: El potencial oferente o sus representantes deberán, presentarse en los sitios detallados para realizar visitas a los locales donde se realizaran las provisiones, será requisito la realización de la visita para que el oferente pueda emitir una declaración jurada donde aclare expresamente que conoce los sitios, esta declaración jurada deberá indefectiblemente ir acompañada del acta de visita. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Pamela González, Yamila Sosa, Freddy Rolón, Wilmar Cabrera Participación Obligatoria: SI Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner

Muestras * Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: La muestra se deberá presentar para todos los ítems del llamado (Ítems 01 y 02) - Plazo para presentación de las muestras: las muestras deberán ser presentadas hasta la fecha y hora tope de la presentación de la oferta, posteriores a la misma ya no serán aceptadas e invalidará la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta. - Condiciones de presentación: las muestras deberán ser presentadas en la Direccion de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), un prototipo terminado de cada modelo objeto de la presente licitación (ítems de sillas y pizarras). Las muestras deberán estar rotuladas y deberán contener la siguiente descripción: nombre de la empresa, teléfono, correo electrónico y el nombre del ítem al que corresponde. - Cantidad de muestras solicitadas por ítem: deberá presentarse una muestra de cada ítem solicitado (ítems de sillas y pizarras de cada tipología) - Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: la verificación técnica y aprobación por parte de la Municipalidad de Caraguatay de los bienes ofertados, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones de cada item ofertado por los proveedores, en donde se analizara los criterios en medidas, tipo de madera y hierro a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas aprobadas por el MEC. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE. - Procedimiento de devolución: las muestras deberán ser retiradas por los oferentes dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del resultado de la adjudicación de la licitación, previa presentación de una nota solicitando las muestras presentadas de cada ítems. En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner

por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta..*			

Evaluación de las Muestras de los Ítems 1 y 2:

OFERENTE: JYA DISTRIBUIDORA
No presenta muestras al momento de la apertura de sobres.

OFERENTES: JERUTI EMPRENDIMIENTOS y GRUPO L&J
Se puede corroborar que las muestras de los ítems 1 y 2, presentadas al momento de la apertura de sobres CUMPLEN con los estándares aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), establecidos en el pliegos de bases y condiciones (PBC) por tal motivo es una OFERTA EVALUABLE.

Aclaración: una vez analizado los documentos sustanciales de las ofertas presentadas se verifica que el oferente JERUTI EMPRENDIMIENTOS y JYA DISTRIBUIDORA **NO CUMPLE** con dichos requisitos, en donde la firma JERUTI EMPREDIMIENTOS no cumple con la Garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo el porcentaje en monto inferior a lo indicado en el SICP, posteriormente la firma JYA DISTRIBUIDORA no cumple con la presentación de las muestras al momento de la apertura de sobres como lo requiere el PBC siendo de CARATER OBLIGATORIO, en tal sentido no se ajusta a los requerimientos estándares mínimos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones previamente aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), como se puede apreciar en el cuadro de evaluación, **por tanto este Comité de Evaluación considera que la oferta presentadas por la firma JERUTI EMPRENDIMIENTOS y JYA DISTRIBUIDORA; sean rechazadas y por ende DESCALIFICADAS.** -

4.4 Errores aritméticos: no se observa error aritmético alguno. -

4.5 Ofertas presentadas: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio".*

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS	R.U.C. N° DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS	R.U.C. Nº DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	3225056-8	GRUPO L&J	GS. 194.920.000

Análisis de precios ofertados por ítem con relación a los precios referenciales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PORCETAJE DE DIFERENCIA
1	Sillas de aula - sin pupitre	165.000	165.000	0 %
2	Pizarra	1.463.333	1.463.000	-0.1 %

Evaluación de ofertas: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

4.5 Previa verificación de la oferta de los documentos de carácter sustancial, correspondiente a la empresa **GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** se constató que CUMPLE con todos los requisitos obligatorio, la Visita al sitio de ejecución del contrato y con la presentación de las MUESTRAS de todos los ítems cotizados, por tal motivo su oferta pasa a ser analizada.

4.6 Verificación de los documentos formales solicitados en el PBC, **de la empresa que ha presentado oferta y cumple con todos los requisitos de carácter sustancial y obligatorio.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GRUPO L&J
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Cedula tributaria del oferente (RUC). (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner

Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	CUMPLE Según se puede observar en el sistema SINARD propietario y representante legal de la firma no figura como funcionario de ninguna institución publica

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
CARACUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas –
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail:
municaraguatay@hotmail.com

6°. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	
Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2019,2020, 2021] últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2019,2020, 2021] últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019,2020, 2021, no deberá ser negativo Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019,2020, 2021. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019,2020, 2021 **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:** a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura b. Balance General año 2019,2020 y 2021 Para contribuyentes de IRACIS c. Estado de Resultados:2019,2020 y 2021 para Contribuyentes de IRACIS d. Formulario 106 de los últimos años [2019,2020 y 2021] para contribuyentes del IRPC e. Formulario 104 de los últimos años [2019,2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Persona	CUMPLE promedio, en los últimos años [2019,2020, 2021] **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente es mayor que 1. **Endeudamiento:** No es mayor a 0,80 **Rentabilidad:** no es negativo
Experiencia Requerida: Demostrar la experiencia en venta de mobiliarios para instituciones educativas, con contratos y/o con facturaciones de venta y/o	

Abg. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLON
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner

a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.	
Margen de preferencia local - CPS: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.	NO APLICA
Especificaciones técnicas y otros requerimientos.	CUMPLE

4.7 CONSULTAS REALIZADAS: indicamos que no realizaron consultas sobre las documentaciones presentadas al proveedor GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA.-

4.8 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.-

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas –
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail:
muncaraguatay@hotmail.com

5. CONCLUSIÓN:

5.1 Se procede a la verificación de la oferta de menor costo presentada por la firma **GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con RUC N° 3225056-8,** se observa que no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la misma, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, resulta una **OFERTA EVALUABLE. -**

Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley Nº 2.051/03 en su Artículo 28 ADJUDICACIÓN** que indica cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el monto total adjudicado es de **Gs. 194.920.000 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones novecientos veinte mil)** IVA incluido; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado. -

5.2 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 13:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.
Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLON
ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner

ANEXO 8.03.08

Municipalidad de Caraguatay
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Contratacion Directa N° 007/2023.
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE SILLAS Y PIZARRA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 423030
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios

						GRUPO L&J		IVA DISTRIBUIDORA		EDUTI EMPRENDIMIENTOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	Unidad	738	165.000	121.770.000	163.000	120.294.000	164.500	121.401.000
2	56101536-001	Pizarrón	Unidad	Unidad	50	1.463.000	73.150.000	1.460.000	73.000.000	1.455.000	72.100.000
							194.920.000		193.294.000		193.501.000

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.
Asesor Jurídico

PAMELA GONZALEZ
ENCARGADA DE LA U.O.C

ING. FREDDY FERNANDO ROLON G

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Caraguatay
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Contratacion Directa N° 007/2023.
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE SILLAS Y PIZARRA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 423030
ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicados

						GRUPO L&J	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	Unidad	738	165.000	121.770.000
2	56101536-001	Pizarra	Unidad	Unidad	50	1.463.000	73.150.000
							194.920.000

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY FERNANDO ROLON G

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Caraguatay
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Contratacion Directa CD N° 007/2023.
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE SILLAS Y PIZARRA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 423030
ANEXO III: Cuadro Financiero

OFERENTE:	GRUPO L&J				
Balance General	**2019**	**2020**	**2021**	**PROMEDIO**	**PARÁMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	481.837.362	792.048.676	1.620.934.675	964.940.238	
Pasivo Corriente	20.175.531	505.664.561	1.346.096.322	623.978.805	
Activo Total	821.336.459	1.241.376.929	2.285.550.434	1.449.421.274	
Pasivo Total	20.175.531	505.664.561	1.346.096.322	623.978.805	
Utilidad Neta	197.118.522	155.520.480	109.247.400	153.962.134	
Capital	372.122.162	569.240.684	724.761.164	555.374.670	
Ratio de Liquidez	23,9	1,6	1,2	8,88	> = 1
Endeudamiento	0,02	0,41	0,59	0,34	< = 0,80
Rentabilidad	53%	27%	15%	0,32	No deberá ser Negativo

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.
Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY FERNANDO ROLON G
ING. FREDDY ROLON
DIRECTOR DE INFORMATICA

Escaneado con CamScanner